

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	5

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4162.010.26.1.2138-2024
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA OCAMPO BARRERA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC No 67000546
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.292.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12.10.2024
FECHA DE INICIO	16.10.2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.292.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/11/2024
ACLARACIÓN	N/A.
SUSPENSIÓN	N/A.
REANUDACIÓN	N/A.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: N/A.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: N/A.
	FECHA DE CESIÓN: N/A.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 5

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en la referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024, el cual es ejecutado por el Contratista PAOLA ANDREA OCAMPO BARRERA cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios, con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio y el proyecto de inversión.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual, se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera necesario adicionar la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024.

Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500226439 al cual se le incluyo el recurso por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) con apropiación presupuestal No. 4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030013/BP260053001010101.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F01
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 5

Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: N/A

Que por lo anteriormente expuesto se solicita al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) y la prórroga hasta el día 31/12/2024 al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2138-2024

SOLICITUD DEL SUPERVISOR

Con base en lo anterior, esta supervisión considera viable y sugiere a la entidad adicionar la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: PROFESIONAL GRADO IV

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 22 DE 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN 006	

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.2138-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PAOLA ANDREA OCAMPO BARRERA C.C No. 67000546
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.292.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12.10.2024
FECHA DE INICIO:	16.10.2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el(la) señora(a) PAOLA ANDREA OCAMPO BARRERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 67000546, quien para los efectos del presente acto se denominará el(la) CONTRATISTA, hemos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al complemento electrónico del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024, se suscribió con el señor PAOLA ANDREA OCAMPO BARRERA el día 12.10.2024, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
- 2) Que el Contrato No. 4162.010.26.1.2138-2024 tiene como fecha de inicio en la plataforma de contratación Secop II el día 16.10.2024.
- 3) Que en el contrato No. 4162.010.26.1.2138-2024 tiene como plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024.
- 4) Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIS PESOS M/CTE (\$ 7.292.000)
- 5) Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) *evitar la paralización o a afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*”, entre otros.
- 6) Que la Secretaría del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

- 7) Que la Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
- 8) Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera adicionar TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024.
- 9) Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500226439 al cual se le incluyo el recurso por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) con apropiación presupuestal No. 4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030013/BP260053001010101.
- 10) Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad:N/A
- 11) Que mediante oficio, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para incluir una obligación específica, prorrogar y adicionar el contrato, por lo que solicito al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000) y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024.
- 12) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2138-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024 la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.646.000).

TERCERO: MODIFICAR el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: N/A

CUATRO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2138-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través del sistema de contratación pública Secop II.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)
PAOLA ANDREA OCAMPO BARRERA
CC. No. 67000546

(Firmado Electrónicamente)
NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: LUZ NURY CARDENAS QUINTERO - Contratista SDR
Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR
Revisó: Yulian Valencia Buitrago - Jefe de Oficina SDR